





#### **Procedimiento de Actividades Complementarias**











#### RECUERDA QUE.....

- Las actividades complementarias se deben de acreditar como máximo hasta el sexto semestre.
- El tipo de solicitud que realizaste deberá coincidir con el tipo de actividad del proyecto presentado por tu asesor. En caso contrario no podrás imprimir la constancia de acreditación.
- No se puede realizar un tipo de actividad complementaria, más de una vez.
- Si no pudiste solicitar la actividad complementaria, pero si realizaste las actividades, podrás solicitarla en el siguiente semestre y acreditada con las evidencias recabadas previamente.
- Las actividades complementarias tiene un valor máximo de 2 créditos, el estudiante deberá acumular el número de Constancias de Acreditación que avalen los 5 créditos establecidos en el plan de estudios de su carrera.
- Deberá conservar las copias de las Constancias de Acreditación durante toda su vida escolar. A reunir las constancias de los 5 créditos, preséntate en el Departamento de Servicios Escolares para que se registre la acreditación en tu kárdex académico.









### **AREAS DE ATENCIÓN**

#### División de Estudios Profesionales

(Ext. 110)

- Entrega la solicitud de actividad complementaria
- Entrega de una copia de la constancia de acreditación
- No aparece tu asesor en en el sistema.
- No tienes tu número de solicitud

## Depto. Académico de tu carrera

- No sabes quien es tu asesor.
- No han dado de alta el proyecto.
- Firma y sello de la constancia de acreditación

# Depto. Servicios Escolares

(Ext. 146)

- Entregar de una copia de la constancia de acreditación.
- Registro de acreditación de la actividad complementaria en tu kardex





